

Blog » Monto en CLP será obligatorio en los DTE de Exportación

Monto en CLP será obligatorio en los DTE de Exportación

Desde diciembre 2017, el SII exige informar monto en CLP en DTE de exportación. LibreDTE incluye tipo de cambio del Banco Central automáticamente. No se podrá emitir sin este dato desde noviembre.



LibreDTE · 23/09/2017 · #ayuda-normativa-y-consejos

Monto en CLP será obligatorio en los DTE de Exportación

Desde el 1ero de diciembre 2017 el SII exigirá que los documentos de exportación lleven informado el monto en pesos chilenos. Se informa el tipo de cambio usado y el monto en pesos. Este cambio ya se aplicó en [libredte.cl](https://www.libredte.cl), así que desde ahora al existir tipo de cambio será automáticamente incluido en el documento que se genera y envía al SII.

El tipo de cambio que se debe usar es el del [banco central](https://www.bancocentral.cl), no se puede usar un tipo de cambio diferente. Este es el tipo de cambio que LibreDTE usa para USD y EUR y está disponible automáticamente. Quienes usen otro tipo de cambio deberán ajustarse para usar el del banco central.

Importante: el tipo de cambio se coloca automáticamente, sin embargo pueden haber casos donde no esté disponible, estos son:

1. Entre las 00:00 y la 1:15, que es el horario donde se carga automáticamente el tipo de cambio.
2. Días lunes a viernes que sean feriados.

Se hará el máximo esfuerzo para que el tipo de cambio siempre esté disponible. Por el momento se ha mantenido la funcionalidad como varios la habrán visto, donde si no hay tipo de cambio se asigna un "-1" como monto del documento. Y luego pueden asignar el tipo de cambio manualmente una vez

el DTE ya fue emitido. Esto estará así durante octubre, sin embargo, desde el 1ero de noviembre no se podrán emitir documentos que no tengan el tipo de cambio incluido al momento de generarse. Por lo cual si el tipo de cambio no existe en LibreDTE se generará un error desde el 1ero de noviembre indicando que no se pudo determinar el monto total. En estos casos, podrán asignar el tipo de cambio manualmente al momento de emitir, pero recuerden, deben usar el del banco central. Desde el 1ero de noviembre, tampoco se podrá modificar el tipo de cambio una vez el DTE esté emitido (lo que si se puede hacer hoy).

Es probable que este cambio el SII lo haya incluido para poder complementar de mejor manera el registro de ventas que ya está vigente.

Este cambio estará disponible en la versión comunidad en la versión de diciembre 2017.

Cualquier consulta, por favor [abrir un ticket](#).

Last updated on 20/08/2026